

DECRETO ALCALDICIO N° : 496/2009/

VISTOS :

- a) Las Atribuciones que me confiere los Artículos 2, 31, 40, 56 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el DFL 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2007, lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Reglamento de funcionamiento de los Departamentos Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 151 de 27 de octubre de 1988
- b) La necesidad de Reasignar Funciones en el Depto Social Comunal a fin de la adecuada implementación de los Programas del Sistema Nacional de Protección Social y los programas sociales y acciones propias de la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO

- 1) Asígnese a contar de esta fecha al Srta. **ISABEL ALEJANDRA JARA ROZAS** Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asimilada grado 12 del escalafón Profesionales, las siguientes funciones generales :
- A cargo Programas Pensiones Básicas Solidarias y Aporte Previsional solidario.
 - A cargo programa de prestaciones Monetarias Subsidio Unico Familiar..
 - A cargo Programa Municipal de Adulto Mayor
 - A cargo de atención de Público y apoyo en gestión de Delegaciones Municipales Urbanas y atención de Público Depto. Social Comunal, de acuerdo a agenda instruida por el Jefe Directo.
 - A cargo de evaluaciones socioeconómicas de solicitudes de ayudas sociales.
 - A cargo proceso de supervisión Ficha de Protección Social de acuerdo a los procedimientos que establezca el respectivo sistema.
- 2) Las nuevas funciones que se asignan son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y siempre que no sean de responsabilidad de otros funcionarios

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCION

- o Srta. ALEJANDRA JARA ROZAS
 - o DAF
 - o Administrador Municipal
 - o Secretaría Municipal
 - o Of. Partes
- JVJ/FMMMB/EESH/eesh.-

